

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 022-2023-OCI/5334-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“FASE DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CICLO DE
INVERSIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD
CABANA CONDE, DISTRITO DE CABANA CONDE,
PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA”, CUI N° 2407091”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE MAYO AL 8 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 13 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 022-2023-OCI/5334-SOO

**“FASE DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CICLO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD
CABANA CONDE, DISTRITO DE CABANA CONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CUI N° 2407091”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIÓN	5
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 022-2023-OCI/5334-SOO

**“FASE DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CICLO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD
CABANAONDE, DISTRITO DE CABANAONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, CUI N° 2407091”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Arequipa, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5334-2023-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por el Gobierno Regional de Arequipa respecto al proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa” y la información registrada en el Banco de Inversiones, se han identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la inversión pública de la Entidad.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO VIENEN LIMITANDO LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL SECTOR SALUD.

El 13 de febrero de 2018 el Gobierno Regional de Arequipa, en adelante la “Entidad” declaró viable el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Cabanaconde- distrito de Cabanaconde - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, formulado por la Gerencia Regional de Salud, registrado con el código único de inversiones (CUI) n.° 2407091 por un monto ascendente a S/ 14 369 970,00; tal como se advierte del Formato 01: Registro de Proyecto del Banco de Inversiones. En el que además se consignó como indicador de brecha de acceso a servicios el “Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada”, y el objetivo establecido fue: “Acceso adecuado de la población a suficientes servicios de salud en el Centro de Salud Cabanaconde”.

El citado proyecto de inversión consideró como beneficiarios directos se consideró una población de 1085 habitantes como último valor en el horizonte de evaluación para el año 2033 (10 años), considerando como fecha prevista para el inicio de operaciones en octubre de 2019, siendo la alternativa de solución destinada a los componentes de infraestructura, equipamiento y capacitación, la siguiente:

CUADRO N° 1
DETALLE DE ALTERNATIVA SELECCIONADA CUI N° 2407091

Componente	Características	Cantidad
Infraestructura	Demolición infraestructura existente Programa médico Arquitectónico (PMA) conformada: Consulta externa, patología clínica, farmacia, urgencias y emergencias, atención de la gestante en período de parto, ecografía, desinfección y esterilización, administración, gestión de la información, servicios generales (Transportes, casa de fuerza, cadena de frío, central de gases, almacén, talleres de mantenimiento, salud ambiental),	3 248,23 m ² 2160,21 m ²
Equipamiento	Equipos biomédicos Equipos complementarios Equipos electromecánicos Equipo informático Instrumental Mobiliario administrativo Mobiliario clínico Vehículos (ambulancia)	48 und 136 und 46 und 162und 33 und 485 und 192 und 1 und
Capacitación y puesta en marcha	Programa de capacitación a personal administrativo y asistencial. (incluye pasantías). Programa integral de Promoción y Sensibilización Programa de mantenimiento de Infraestructura	

Fuente: Formato 01 CUI n.° 2407091.

Elaboración: Comisión de control.

Culminada la fase de formulación y evaluación, la Entidad mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0625-2020-GRA/GRI de 9 de diciembre de 2020, aprobó la ejecución de la obra en un plazo de 510 días calendario con un valor referencial de S/ 33 082 248,63, que corresponde al presupuesto establecido en el expediente técnico cuyo desgagado es el siguiente:

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO APROBADO

Rubros	Costos S/
Costo Directo	22 682 142,68
Gastos generales	1 703 428,92
Utilidad	1 814 571,14
Sub Total	26 200 143,01
IGV	4 716 025,74
Valor referencial de la obra	30 916 168,75
Expediente técnico	502 790,00
Gestión de proyectos	451 376,06
Gastos de supervisión y liquidación	1 171 722,79
Gestión de riesgos	40 191,02
Costo total de inversión del proyecto	33 082 248,63

Fuente: Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0625-2020-GRA/GRI.

Elaboración: Comisión de control.

Es bajo este contexto que, el 30 de diciembre de 2020 la Entidad a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace convocó la contratación de la ejecución de la obra mediante el procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-27-2020-GRA-1 denominado: "Contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios de salud del centro de

salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa". Sin embargo, se tiene que el procedimiento de contratación se desarrollo únicamente hasta la etapa de publicación de bases administrativas, advirtiendo una primera postergación hasta el 9 de febrero de 2021, por falta de respuesta del área usuaria a las consultas y observaciones a los términos de referencia y expediente técnico; asimismo, el presupuesto se actualizó el 11 de febrero de 2021, siendo postergado nuevamente al 4 de marzo de 2021; luego se tiene registrado en el Seace una postergación adicional sustentada en el informe n.° 0314-2021-GRA/GRI el 17 de marzo de 2021; para finalmente registrar la nulidad del procedimiento de contratación el 16 de abril de 2021 sustentada en el informe n.° 0936-2021-GRA/OLP.

De la actualización del presupuesto de la obra, tenemos que en el Banco de Inversiones se registró en la fase ejecución la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0228-2021-GRA/GRI de 28 de abril de 2021, mediante la cual se actualizaron los costos del expediente técnico como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO

Rubros	Costos S/
Costo Directo	22 090 080,83
Gastos generales	1 647 920,03
Utilidad	1 767 206,47
Sub Total	25 505 207,33
IGV	4 590 937,32
Valor referencial de la obra	30 096 144,65
Expediente técnico	502 790,00
Gestión de proyectos	457 461,40
Gastos de supervisión y liquidación	1 179 768,87
Gestión de riesgos	42 134,60
Costo total de inversión del proyecto	32 278 299,52

Fuente: Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 0228-2021-GRA/GRI.

Elaboración: Comisión de control.

Con posterioridad a la actualización del presupuesto, no se ha registrado en el Seace ningún procedimiento de contratación referido a la ejecución de la Obra, teniendo presente a la fecha que el monto presupuestado no se encontraría vigente. Asimismo, mediante oficio n.° 305-2023-GRA-GRI-SGFPI de 3 de mayo de 2023 de la Gerencia Regional de Infraestructura, se adjuntó el Informe n.° 633-2023-GRA/GRI/SGFPI-JSPL de 26 de abril de 2023, mediante el cual se informó que el expediente técnico de la obra fue observado mediante informe n.° 892-2021-GRA/SS-LP-027-2020-GRA-1 de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión y la Oficina de Logística y Patrimonio, motivo por el cual mediante informe n.° 1638-2021-GRA/SFPI de 4 de noviembre de 2021 se remitió pronunciamiento técnico para solicitar modificación y/o reformulación del expediente técnico.

Respecto al trámite de modificación y/o reformulación del expediente técnico, se tiene que mediante informe n.° 041-2022-GRA-GRSLP-ABQB de 19 de octubre de 2022 el evaluador de proyectos de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, observó el plan de trabajo para la reformulación del expediente técnico; una vez levantadas las observaciones correspondería la aprobación del plan de trabajo y por ende la reformulación y/o modificación del expediente técnico.

En ese sentido, tenemos que el proyecto de inversión inició la fase de ejecución con la elaboración y aprobación del estudio definitivo para su ejecución; sin embargo, este documento ha sido observado, requiriéndose su reformulación y/o modificación; procedimiento que a la fecha se encuentra en trámite. Es importante mencionar que, la formulación del proyecto de inversión

estimaba la puesta en funcionamiento del mismo para el año 2019; sin embargo, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) se advierte que el proyecto se encuentra registrado en el Programa Multianual de Inversiones en el número de prioridad 117, con un costo actualizado de S/ 32 278 299,52 y se ha programado la ejecución de la inversión desde el año 2023 hasta el año 2026; es decir su puesta en funcionamiento se ha visto pospuesta siete (7) años; situación que además podría prolongarse en caso la reformulación y/o modificación del expediente técnico siga pendiente de trámite y no se inicie la ejecución física del proyecto de inversión pública.

La normativa aplicable a la condición se describe a continuación:

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 242-2018-EF de 30 de octubre de 2018.

“Artículo 3. Principios rectores

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes:

- a) *La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.*
(...)
- e) *La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.*
- f) *La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.*

(...)

Artículo 4. Fases del Ciclo de Inversión

4.1 *El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:*

(...)

- c) *Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.*

(...)”

Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación de inversiones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018.

“Artículo 17. Fase de Ejecución

(...)

17.2 *La fase de ejecución comprende la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.*

(...)”

Directiva n.º 001-2019-EF/63.01.- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019 y modificatorias.

“Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. *Cierre de brechas prioritarias: Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios de un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
(...)*
4. *Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.
(...).”*

Los hechos descritos anteriormente limitan la continuidad de la fase de ejecución del proyecto de inversión pública, lo que podría afectar la oportunidad y el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto de inversión para el cierre de brechas en el sector salud.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio la fase de formulación y continuidad del ciclo de inversión del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la fase de formulación y seguimiento del ciclo de inversión del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Cabanaconde- distrito de Cabanaconde - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, CUI n.º 2407091, del Gobierno Regional de Arequipa se ha advertido una situación adversa que podría afectar la oportunidad y el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto de inversión para el cierre de brechas en el sector salud, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de

Oficio a la fase de ejecución del proyecto de inversión pública y seguimiento del ciclo de inversión del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Cabanaconde- distrito de Cabanaconde - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, CUI n.º 2407091; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 13 de junio de 2023

Claudia Fiorella Ludeña Aucapure
Integrante
Comisión de Control

Luz Emilia Olave Cisneros
Integrante
Comisión de Control

Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Arequipa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO VIENEN LIMITANDO LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL SECTOR SALUD.**

N°	Documento
1	Formato 01 Banco de inversiones del proyecto con CUI N° 2407091.
2	Oficio n.° 305-2023-GRA-GRI-SGFPI de 3 de mayo de 2023 que contiene el informe n.° 633-2023-GRA/GRI/SGFPI-JSPL de 26 de abril de 2023 de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Paucarpata, 13 de Junio de 2023
OFICIO N° 000867-2023-CG/OC5334

Señor:
Rohel Sánchez Sánchez
Gobernador Regional
Gobierno Regional Arequipa
Urb. Cesar Vallejo - Calle Union N° 200
Arequipa/Arequipa/Paucarpata

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 022-2023-OCI/5334-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar, la oportunidad y el cumplimiento de la finalidad pública para el cierre de brechas en el sector salud; correspondiente al proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a “Fase de ejecución y seguimiento al ciclo de inversión del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”, CUI N° 2407091”, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 022-2023-OCI/5334-SOO, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Díaz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Arequipa
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
OLAVE CISNEROS Luz Emilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2023 12:16:21 -05:00



(YVD/cla)
Nro. Emisión: 01962 (5334 - 2023) Elab:(U18484 - 5334)

Firmado digitalmente por
LUDENA AUCAPURE Claudia
Fiorella FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2023 12:16:03 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YOKREPX**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000020-2023-CG/5334

DOCUMENTO : OFICIO N° 867-2023-CG/OC5334

EMISOR : YULEMI OFELIA VALLADARES DIAZ - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar, la oportunidad y el cumplimiento de la finalidad pública para el cierre de brechas en el sector salud; correspondiente al PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 022-2023-OCI/5334-SOO, adjunto al presente.

- Oficio n.º 867-2023-CG/OC5334 (Doc: 5819406// Exp: 3695589)

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000867-2023-OC5334
2. Informe 022-2023-OC5334 Firmadof





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 867-2023-CG/OC5334
EMISOR : YULEMI OFELIA VALLADARES DIAZ - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar, la oportunidad y el cumplimiento de la finalidad pública para el cierre de brechas en el sector salud; correspondiente al PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Cabanaconde, distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 022-2023-OCI/5334-SOO, adjunto al presente.

- Oficio n.º 867-2023-CG/OC5334 (Doc: 5819406// Exp: 3695589)

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20498390570:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000020-2023-CG/5334
2. OFICIO-000867-2023-OC5334
3. Informe 022-2023-OC5334 Firmadof

NOTIFICADOR : GINA SILVIA SINCHI ROCA PIZARRO - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

